



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

TD/B/COM.1/L.13
21 de febrero de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión del Comercio de Bienes y Servicios
y de los Productos Básicos
Quinto período de sesiones
Ginebra, 19 a 23 de febrero de 2001

PROYECTO DE INFORME DE LA COMISIÓN DEL COMERCIO
DE BIENES Y SERVICIOS Y DE LOS PRODUCTOS BÁSICOS
19 a 23 de febrero de 2001

Relator: Sr. Hagen STREICHERT (Alemania)

Oradores:

Secretario General de la UNCTAD	Lesotho
Cuba (en nombre del Grupo de los 77 y China)	Marruecos
Suecia (en nombre de la Unión Europea)	Jamaica
Comunidad Europea (en nombre de la Unión Europea)	Noruega
Sudáfrica (en nombre del Grupo Africano)	Suiza
Presidente de la Reunión de Expertos	Japón
Cuba (en nombre del Grupo de los 77 y China)	Mauricio
Singapur (en nombre del Grupo Asiático y China)	Chile
México (en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe)	Comunidad Europea
Zambia (en nombre del Grupo Africano)	Argentina
Uruguay	Brasil
	Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres

Nota para las delegaciones

El presente proyecto de informe es un texto provisional que las delegaciones pueden modificar. Se ruega que las solicitudes de modificación -que deben presentarse en inglés o francés- se comuniquen, a más tardar el viernes 2 de marzo de 2001 a la:

Sección de Edición de la UNCTAD, despacho E.8104, fax N° 907.0056, teléfono N° 907.5654/1066.

I. INTRODUCCIÓN

1. El Secretario General de la UNCTAD señaló que estas reuniones abordaban las cuestiones indicadas en el Plan de Acción, en particular la agricultura, los servicios de la construcción, la protección de los conocimientos tradicionales y los efectos de las medidas antidumping. Expresó la esperanza de que, al señalar las opiniones de los expertos a la atención de los negociadores comerciales y los formuladores de las políticas nacionales, las conclusiones de estas reuniones aumentarían la capacidad de los países en desarrollo de que se tengan en cuenta sus opiniones e intereses en las negociaciones presentes y futuras.
2. Las realidades señaladas por los expertos eran motivo de gran preocupación, en particular los retos y problemas que enfrentaban los países menos adelantados y los países en desarrollo importadores netos de alimentos como consecuencia de las reformas agrícolas dimanantes de la Ronda Uruguay, como se esbozó en la primera Reunión de Expertos. Tras rebajarse los obstáculos comerciales en los países en desarrollo, eran los pobres de las zonas rurales -más del 70% de la población de esos países- los más afectados por la presencia de importaciones baratas y frecuentemente subvencionadas. También eran los primeros en sufrir la congelación autónoma de las medidas nacionales de apoyo, en particular las subvenciones, que eran inherentes a los compromisos multilaterales asumidos en virtud del Acuerdo sobre Agricultura de la OMC. Además, había aumentado la carga que conlleva la importación de alimentos. Los resultados de las reuniones de expertos habían contribuido a constituir la base de las propuestas de negociación presentadas por varios países menos adelantados y países en desarrollo importadores netos de alimentos. El reto que enfrentaba la comunidad internacional era garantizar que esas preocupaciones se convirtieran en parte integrante no sólo de las negociaciones sino también de sus resultados.
3. Pasando a la segunda Reunión de Expertos sobre los servicios de la construcción, señaló que los principales obstáculos señalados por los expertos eran los siguientes: los estrictos criterios financieros y técnicos, la ayuda vinculada, las restricciones a la circulación de las personas, el no reconocimiento de las calificaciones profesionales y los requisitos técnicos a diversos niveles. Otro importante factor que socavaba la competitividad de las empresas de los países en desarrollo era el uso de las subvenciones y de las adquisiciones del sector público en los procedimientos de licitación internacional. Se destacó la importancia de participar en esos

proyectos que generaba una transferencia efectiva de tecnología y la asistencia de las instituciones financieras multilaterales. Como la Reunión se había celebrado en una coyuntura particularmente importante y las negociaciones comerciales sobre los servicios estaban a punto de abordar sectores específicos, tomó nota de la propuesta concreta recientemente presentada por las Comunidades Europeas y varias otras propuestas que aprovechaban bien las ideas examinadas en la Reunión para considerarlas en las negociaciones de la OMC.

4. En cuanto a la tercera Reunión de Expertos sobre los conocimientos tradicionales, señaló que los conocimientos tradicionales frecuentemente eran infravalorados e infrautilizados. Los problemas examinados por los expertos consistían no sólo en cómo preservar los conocimientos tradicionales sino también en cómo aprovecharlos en el proceso de desarrollo y cómo impedir su uso inadecuado. Se examinaron diversas opciones protectoras, en particular la aplicabilidad de los instrumentos tradicionales de los derechos de propiedad intelectual. Señaló que, a nivel nacional, los expertos recomendaban reforzar las normas consuetudinarias y elaborar sistemas sui generis para la protección de los conocimientos tradicionales. Los expertos pedían también que se estudiaran las normas mínimas de un sistema sui generis internacional para la protección de los conocimientos tradicionales. Estas cuestiones deberían seguir examinándose en los foros pertinentes de la OMPI. Se recomendó también que estas cuestiones se abordaran en la OMC. Se pedía a la UNCTAD que, en cooperación con esas organizaciones intergubernamentales, promoviera medidas de seguimiento, fortaleciera el aspecto de los conocimientos tradicionales en sus programas de creación de capacidad y organizara cursillos regionales, cosa que ya estaba haciendo. Se alentó también a la UNCTAD a ayudar a los países en desarrollo interesados a explorar sistemas sui generis para la protección de los conocimientos tradicionales, en particular los posibles aspectos multilaterales de esos sistemas.

5. En cuanto a la cuarta Reunión de Expertos sobre el análisis de los efectos de los derechos antidumping y compensatorios, señaló que se habían hecho varias sugerencias respecto de las decisiones sobre el dumping y los daños causados, y cómo podían afectar a los países en desarrollo. Estas sugerencias proponían fundamentalmente aliviar los efectos adversos innecesarios sobre el comercio de esos países, garantizando dos cosas: primera, que no estuvieran sujetas a derechos antidumping a menos que hubiera empresas dedicadas al dumping y claramente responsables de daños en los países importadores y, segunda, que cuando se

aplicaran esos derechos, no fueran más elevados de lo necesario para aliviar tales daños. Otra realidad analizada por los expertos, en particular de los países africanos, era la influencia sentida en sus mercados por las importaciones objeto de dumping y su incapacidad para defenderse eficazmente contra los daños, a causa de la insuficiencia de recursos administrativos y financieros. Este aspecto ciertamente requeriría ulterior estudio.

6. Hablando acerca de la labor de la UNCTAD para ayudar a los países en desarrollo en materia de comercio, consideró que la UNCTAD tenía que atender a dos tipos diferentes de preocupaciones que serían difíciles de armonizar. Por una parte, tendría que ayudar a los países en desarrollo a participar eficazmente en las negociaciones comerciales y, por la otra, debía garantizar que en políticas sugeridas se tuvieran debidamente en cuenta los intereses y opiniones de todos los Estados miembros y grupos de Estados. A fin de ayudar a los países en desarrollo, la UNCTAD tendría que sugerir iniciativas para cambiar el statu quo, pero el hacerlo podría perturbar a determinados grupos de intereses firmemente establecidos. En esos casos, era importante encontrar el método óptimo para fomentar la mejora del sistema de comercio en el sentido de hacerlo más sensible a las aspiraciones del desarrollo. Para ello, la UNCTAD y sus Estados miembros deberían evitar verse paralizados por el statu quo.

7. Los esfuerzos de la UNCTAD para ayudar a los países más débiles a participar plenamente en la economía mundial se basarían en la buena fe y en el compromiso ético de orientar más al desarrollo el sistema de comercio multilateral. Durante los años transcurridos desde la creación de la OMC, la secretaría de la UNCTAD y los Estados miembros eran plenamente conscientes de que, al desempeñar esa función y cumplir ese cometido, el papel de la UNCTAD y el de la OMC no podían ser el mismo.

8. A su juicio, deslindar la labor de la UNCTAD de la de la OMC no debería dar lugar a malentendidos, siempre que la UNCTAD y sus Estados miembros reconocieran que la OMC era en lo esencial un órgano normativo con un mecanismo de solución de controversias. La contribución de la UNCTAD debería orientarse a promover activamente la perspectiva del desarrollo como preocupación primordial en las cuestiones relativas al programa para el comercio multilateral.

9. El representante de Cuba, hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, consideró que este período de sesiones de la Comisión era de crucial importancia para la UNCTAD. A su juicio, los resultados de las cuatro reuniones de expertos trataban temas que eran elementos fundamentales del mandato de la UNCTAD enunciado en el Plan de Acción de Bangkok, así como cuestiones fundamentales del programa para el comercio internacional que eran objeto de negociaciones multilaterales intensivas o de examen en el seno de la OMC. Consideró que el éxito en el examen de estas materias pondría a prueba la voluntad política de los miembros de cumplir efectivamente este mandato.

10. Las reuniones de expertos habían tenido mucho éxito y habían generado consejos sobre cuestiones que eran objeto de negociaciones en los foros comerciales multilaterales o resultaban afectadas por ellos. La transmisión de las conclusiones de los expertos, inclusive los problemas y oportunidades reales, tal como figuraban en los resultados de las reuniones, ayudaba a muchas delegaciones a diseñar propuestas de negociación más eficaces y realistas. Esas propuestas, de ser aceptadas, proporcionarían oportunidades de exportación considerablemente mejoradas para los exportadores de los países en desarrollo, además de tratar diversas cuestiones económicas y sociales de otra índole.

11. Al formular observaciones generales aplicables a las cuatro reuniones de expertos, señaló que: i) cada uno de los resultados contenía una serie de recomendaciones a la UNCTAD para continuar su labor sobre estas cuestiones. El Grupo de los 77 y China respaldaban todas las recomendaciones contenidas en el texto de los resultados, ya que todas ellas encajaban en el Plan de Acción de Bangkok; ii) muchos de los resultados contenían recomendaciones a la comunidad internacional, en particular a las instituciones de Bretton Woods. El Grupo de los 77 y China suscribían la fórmula normal de que esas instituciones fueran "invitadas" a poner en práctica las medidas señaladas; y iii) había algunas recomendaciones dirigidas a los gobiernos la mayoría de las cuales deberían ser aceptables para todos los miembros de la Comisión.

12. Sin embargo, señaló que había series de recomendaciones de los expertos que afectaban directamente a cuestiones que actualmente eran objeto de examen o negociación en la OMC. El Grupo de los 77 y China serían suficientemente realistas como para reconocer que esas recomendaciones no podían ser respaldadas en el presente período de sesiones de la Comisión. Por tanto, instaban encarecidamente a todos los miembros de la Comisión a proceder con

moderación, y a no entregarse a repeticiones de las posiciones negociadoras que ya habían presentado, frecuentemente y con detalle, en la OMC. A su juicio, esta Comisión debería considerar si había otros trabajos adicionales que la UNCTAD podría llevar a cabo en apoyo de esas negociaciones, con el objetivo de garantizar que los aspectos de desarrollo que entrañaban las diversas cuestiones se incluyeran efectivamente en el programa para el comercio internacional.

13. Por último, instó a todos los miembros de la Comisión a adoptar una actitud constructiva pero realista con miras a alcanzar conclusiones convenidas sobre esas cuestiones. El Grupo de los 77 y China consideraban que las reuniones de expertos ya habían obtenido un resultado importante al señalar a la atención de los negociadores comerciales los problemas reales que enfrentaban comerciantes y productores.

14. La representante de Suecia, hablando en nombre de la Unión Europea, dijo que la Unión Europea apoyaba las propuestas del Secretario General de la UNCTAD, presentadas poco antes de la X Conferencia de la UNCTAD en Bangkok, sobre la mejora del funcionamiento del mecanismo intergubernamental. Esas propuestas habían sido respaldadas en la X UNCTAD y se había adoptado una decisión oficial en la Junta en marzo del año pasado. La Unión Europea consideraba que era preciso garantizar la convivencia entre las tres comisiones y sus reuniones de expertos en cuanto al procedimiento y al formato de los documentos. A este respecto ya se había fijado el tono en las dos reuniones de la Comisión celebradas recientemente en enero y febrero. La Unión Europea apoyaba plenamente el nuevo planteamiento relativo a las reuniones de expertos, es decir, que los resultados reflejasen el hecho de que los expertos participaban a título personal. Además, las conclusiones no eran convenidas, sino que en vez de ello se incluían en los resultados que contenían un resumen de todas las posiciones. Las reuniones de expertos brindaban una ocasión para un intercambio libre y sincero de opiniones sobre cuestiones que podían ser polémicas. Teniendo eso en cuenta, era importante que todas las posiciones expresadas se reflejasen debidamente en los resultados. Destacó la necesidad de disponer de conclusiones convenidas a nivel intergubernamental cuando los debates versaban sobre opciones y recomendaciones de políticas que había de considerar la Junta. Destacó que las conclusiones convenidas deberían ser breves y pragmáticas, distinguiendo entre las medidas que habían de llevar a cabo los Estados miembros, la comunidad internacional y la UNCTAD. Reiteró también

que la Unión Europea esperaba con interés participar activamente en los debates cuando se hubiera concluido el ciclo completo de las reuniones de expertos, las reuniones de la Comisión y la Junta, para hacer balance de la aplicación de la decisión de reforma de marzo del año pasado y acordar posibles modificaciones para el ciclo del año siguiente. Con respecto a los trabajos de la Comisión del Comercio, los Estados miembros de la Unión Europea habían decidido ejercer su competencia en común por medio de la Comunidad Europea. En cuanto tal, el representante de la Comisión Europea serviría de portavoz de la Unión Europea sobre muchos de los temas incluidos en el programa de esta Comisión del Comercio.

15. El representante de la Comunidad Europea, hablando en nombre de la Unión Europea, dijo que los debates de las reuniones de expertos brindaban una útil oportunidad de diálogo con todos sus socios. Creía que varias preocupaciones de los países en desarrollo se atenderían mejor en el marco de una nueva ronda global de negociaciones de la OMC, que fuera equilibrada y omnicompreensiva. La labor de la UNCTAD y la de la OMC podrían resultar complementarias.

16. Convino en que los efectos del proceso de reforma de la agricultura en los países menos adelantados y en los países importadores netos de alimentos sería motivo de gran preocupación. Era esencial que todos los países, en particular los países en desarrollo, se beneficiaran de la expansión del comercio mundial resultante del proceso de reforma. No obstante, ese proceso podía tener efectos negativos para varios países en desarrollo. Señalando que el acceso a los mercados es de crucial importancia para los países menos adelantados, dijo que la Unión Europea había lanzado una importante iniciativa para asegurar el acceso, libre de aranceles y contingentes, a las exportaciones de los países menos adelantados, incluida la agricultura. La Unión Europea estaba totalmente resuelta a continuar el proceso de reforma sobre la agricultura y creía que la ulterior liberalización y extensión del comercio de productos agrícolas aportaría una contribución importante al sostenimiento y continuación del crecimiento económico. Deberían crearse oportunidades para fomentar el acceso a los mercados para los países en desarrollo. La Unión Europea era, con mucho, el mayor mercado para las exportaciones de productos agrícolas de los países en desarrollo. Estaba convencido de que debía proseguirse el proceso de reforma reduciendo más las medidas de apoyo al mercado. Las medidas nacionales de apoyo, que promovían la vitalidad de las zonas rurales, y las inquietudes de seguridad alimentaria de los países en desarrollo eran de gran importancia y en

estos aspectos las medidas correspondientes deberían eximirse de cualesquiera compromisos de reducción. A juicio de la Unión Europea, los países en desarrollo deberían mantener la flexibilidad para atender a estas preocupaciones, incluida la revisión de la cláusula de minimis.

17. Pasando a los servicios de la construcción, señaló que se trataba de una actividad económica fundamental que alcanzaba a todos los sectores de la economía. Esto se reflejaba en el hecho de que muchos miembros de la OMC ya habían asumido compromisos en este sector. Sin embargo, seguían existiendo barreras considerables. La Unión Europea había presentado una propuesta a la OMC, como parte de las negociaciones del AGCS 2000, a fin de estimular el debate sobre esas barreras, con miras a promover los intereses de todos los participantes mediante la liberalización progresiva. Para que este sector se desarrollara y contribuyera al desarrollo, a su juicio debería haber una clara necesidad de decisiones políticas en toda una serie amplia de esferas con consecuencias para las medidas regulatorias.

18. Respecto del tema 5 del programa, la Unión Europea estaba dispuesta a atender las demandas de los países en desarrollo de que se examinara detenidamente la cuestión de los conocimientos tradicionales con miras a lograr una protección adecuada y eficaz de los posibles titulares de esos derechos. A su juicio, el primer paso debía ser un examen a fondo de los regímenes nacionales o existentes nuevos que regulan el acceso, la protección y la retribución del uso de los conocimientos tradicionales. La Unión Europea podría llegar a la conclusión de que era preciso adaptar los sistemas actuales y examinar formas sui generis de protección y que al mismo tiempo era esencial preservar un sistema de protección de la propiedad intelectual que funcionase bien. Toda posible adaptación de los actuales regímenes no debería afectar negativamente a la tramitación de las solicitudes de patentes ni a la validez de los derechos resultantes de las patentes otorgadas. A su juicio, esto no debería naturalmente excluir la posibilidad de establecer sistemas que garantizaran la preservación de la diversidad cultural y biológica, así como la participación en los beneficios resultantes del uso de los conocimientos tradicionales y del folclore. A su juicio, la OMPI, como organismo especializado de las Naciones Unidas, era el foro adecuado para estudiar la propiedad intelectual en lo que se refiere a la protección de los conocimientos tradicionales.

19. Refiriéndose al tema del programa sobre los efectos de las medidas antidumping y compensatorias, dijo que muchos miembros de la Unión Europea apoyaban el intento de mejorar

el trato especial y diferencial para los países en desarrollo en materia antidumping, aunque la cuestión en conjunto parecía mucho más compleja de lo que parecía. El mundo no se dividía simplemente en países desarrollados y países en desarrollo. A este respecto, planteó dos cuestiones. En primer lugar, dijo que a veces sociedades de los países en desarrollo poseían recursos similares y podían ser tan grandes, tan avanzadas tecnológicamente y tan productivas como las de países desarrollados. Un caso reciente en el que la Unión Europea había impuesto medidas definitivas antidumping afectaba a una sociedad de un país en desarrollo que tenía una cifra anual de negocios de casi 2 millardos de dólares de los EE.UU. A su juicio, no sería equitativo crear un marco en el que esas sociedades socavasen la aplicación del derecho mercantil internacional, y la Unión Europea compartía la opinión de quienes desearían hacer más estrictas las "normas indicativas mínimas" que el Acuerdo Antidumping de la OMC representaba. En segundo lugar, también debería tenerse presente que los países en desarrollo eran cada vez más ellos mismos objeto de investigaciones antidumping por parte de otros países en desarrollo, como lo indicaban las estadísticas de los últimos tres años. Era dudoso que facilitar a los países en desarrollo la toma de medidas aliviaría sus inquietudes por el creciente uso de las medidas antidumping en todo el mundo. A este respecto, recordó que la Unión Europea había venido proporcionando asistencia técnica a los países en desarrollo en esta esfera y que continuaría haciéndolo. Un sistema de comercio internacional basado en normas podía proporcionar seguridad a todos los países y las medidas antidumping podían proporcionar un manto protector contra las prácticas desleales.

20. Por último, la Unión Europea ya estaba lista para entablar un diálogo abierto y constructivo con todos sus socios. El diálogo podía tener lugar en diferentes formatos y foros. Pero las negociaciones de compromisos internacionales jurídicamente vinculantes deberían celebrarse dentro de las organizaciones competentes. Como miembro de la comunidad internacional, la Unión Europea tenía la obligación de aportar claridad y de evitar confusiones innecesarias.

21. Refiriéndose a la anterior declaración del Secretario General, en el sentido de que un objetivo primordial de la UNCTAD era hacer que el sistema de comercio internacional estuviera más orientado al desarrollo, la Unión Europea opinaba que una nueva ronda de negociaciones comerciales debería promover un fuerte componente en materia de desarrollo. Estaba seguro de

que la UNCTAD y la labor de la Comisión podían hacer una importante aportación a este respecto.

22. El representante de Sudáfrica, hablando en nombre del Grupo Africano, dijo que el Grupo Africano se había beneficiado considerablemente de las reuniones de expertos y ya había incorporado algunos de los resultados de esas reuniones en las propuestas que había presentado en la OMC. Convenía en que los miembros fueran realistas en los trabajos de la Comisión, especialmente sobre aquellas cuestiones que se estaban negociando actualmente.

II. PRINCIPALES PREOCUPACIONES AGRÍCOLAS DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO: EFECTOS DE LAS REFORMAS INTRODUCIDAS EN LA AGRICULTURA DE LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS Y DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO IMPORTADORES NETOS DE ALIMENTOS Y POSIBILIDADES DE ATENDER A SUS PREOCUPACIONES EN LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES MULTILATERALES

23. El Presidente de la Reunión de Expertos en los efectos de las reformas introducidas en la agricultura de los PMA y de los PDINA y las posibilidades de atender a sus preocupaciones en las negociaciones comerciales multilaterales presentó su informe sobre los resultados de la Reunión de Expertos. El Presidente dijo que la Reunión se había organizado en el marco de las actuales negociaciones sobre la agricultura en la OMC, con dos objetivos principales:

i) delimitar claramente los problemas y preocupaciones de los PMA y los PDINA, resultantes del proceso de reforma de la agricultura acordado en la Ronda Uruguay, y ii) examinar el mejor modo de abordar estos problemas y preocupaciones en las actuales negociaciones comerciales multilaterales sobre la agricultura. Los expertos se informaron mutuamente de sus experiencias nacionales e ilustraron los eventuales factores de agravación de los efectos negativos del proceso de reforma de la agricultura para los PMA y los PDINA, a saber: la constante y elevada dependencia de las importaciones de alimentos; la vinculación directa entre la viabilidad agrícola rural y la reducción de la pobreza; las dificultades para equilibrar los beneficios a corto plazo de la ayuda alimentaria con sus efectos a largo plazo; los elevados costos de ajuste resultantes de la liberalización unilateral del sector agrícola; la falta de competitividad de las exportaciones agrícolas en el mercado mundial, y la elevada dependencia de los ingresos en divisas obtenidos de la exportación de uno o dos productos agrícolas que gozan de acceso preferente a los mercados. Los debates de los expertos versaron sobre los siguientes temas: i) puesta en práctica

y mejora de las actuaciones previstas en la Decisión Ministerial sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los PMA y en los PDINA; ii) elementos que deben tenerse en cuenta en las negociaciones sobre la continuación del proceso de reforma de la agricultura; iii) cuestiones relativas a la coherencia entre la condicionalidad de las instituciones de Bretton Woods y los compromisos contraídos en la OMC y las negociaciones para la adhesión a ésta, y iv) recomendaciones a la UNCTAD y a otras organizaciones internacionales. En primer lugar, entre los PMA y los PDINA prevalecía la idea de que la Decisión de Marrakech no satisface las exigencias de la seguridad alimentaria y otras cuestiones de desarrollo resultantes de la aplicación de los compromisos de la Ronda Uruguay. En segundo lugar, el proceso de reforma planteaba dos tipos de problemas distintos, los socioeconómicos y los comerciales. En lo relativo a los primeros, se señaló que las opciones normativas al alcance de los PMA y los PDINA se habían visto limitadas por las obligaciones unilaterales y multilaterales de liberalizar su sector agrícola, que impedían la adopción de determinadas medidas necesarias para hacer frente a los problemas del desarrollo, como la seguridad alimentaria y el alivio de la pobreza rural. En cuanto a los segundos, había que tener muy en cuenta los factores comerciales, por cuanto muchos de esos países dependían en alto grado de los ingresos de divisas procedentes de las exportaciones agrícolas. Se observó que la aplicación de los Acuerdos de la Ronda Uruguay no había mejorado visiblemente las oportunidades de acceso a los mercados de esos países, debido en gran parte a las elevadas barreras comerciales subsistentes en los mercados de los países desarrollados, a la creciente severidad de las medidas y normas técnicas sanitarias y fitosanitarias y a la erosión, real o potencial, de los márgenes arancelarios preferenciales. En cuanto a las negociaciones en curso sobre la agricultura, se sugirió que la Comisión tal vez quisiera hacer recomendaciones normativas pragmáticas, teniendo presentes los resultados de la Reunión de Expertos, para ayudar a los países en desarrollo a hacer que sus intereses y preocupaciones se tengan efectivamente en cuenta en las negociaciones. Las recomendaciones debían versar sobre los siguientes temas:

recomendaciones a la UNCTAD; "otros asuntos", como la coherencia entre la condicionalidad de las instituciones de Bretton Woods y los compromisos contraídos en la OMC, y la adhesión a ésta de los PMA y los PDINA; la Decisión de Marrakech ya mencionada, y los temas concretos de negociación.

24. El representante de Cuba, hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, declaró que la Reunión de Expertos había sido sumamente útil, y por consiguiente exitosa, por cuanto había facilitado los preparativos de los países en desarrollo con miras a las negociaciones de la OMC sobre la agricultura y las propuestas concretas de negociación que debían presentarse en la Reunión de Expertos. Señaló que los debates de la Reunión de Expertos habían ayudado a muchos países a determinar el tratamiento que debía darse a los objetivos agrícolas y de desarrollo de sus países durante la continuación del proceso de reforma de la agricultura. Por consiguiente, el Grupo de los 77 y China estaban en condiciones de sumarse a la recomendación de que la UNCTAD llevase a cabo los estudios concretos previstos en su Plan de Acción sobre la Agricultura, e invitase a las instituciones de Bretton Woods a tomar las medidas indicadas por la Reunión de Expertos. No obstante se recordó que, dado que en la OMC proseguían las negociaciones, la Comisión quizás quisiera concentrarse en las necesidades actuales e inmediatas de los países en desarrollo con respecto a las actuales negociaciones sobre la agricultura y la adhesión a la OMC. El representante opinó que los países en desarrollo necesitaban una mayor capacidad negociadora, y que la Comisión tal vez pudiera centrar su acción en la determinación de los sectores del apoyo analítico y técnico encaminado a alcanzar este objetivo.

25. El representante de Singapur, hablando en nombre del Grupo Asiático y China, puso de relieve la idoneidad y la oportunidad de la celebración de la Reunión de Expertos. Uno de los principales problemas considerados había sido la necesidad de equilibrar el objetivo de desarrollo con el compromiso de llevar adelante la liberalización de la agricultura. Se había atribuido la máxima importancia a las actuales negociaciones sobre la agricultura en la OMC. La agricultura seguía siendo un sector fundamental para el desarrollo económico de esos países. Por consiguiente, la cuestión de la seguridad alimentaria era de importancia, no sólo económica, sino también sociopolítica. Los obstáculos al comercio agrícola se habían reducido radicalmente y, en algunos casos, unilateralmente, mientras que los existentes en los principales países desarrollados seguían obstaculizando la expansión comercial de las exportaciones agrícolas asiáticas. La Reunión de Expertos había sido muy oportuna, ya que sus debates habían contribuido a la preparación de propuestas de negociación, y a la evaluación de las propuestas de los países desarrollados. El intercambio de experiencias nacionales había facilitado el reconocimiento de los problemas y preocupaciones comunes de muchos PMA y PDINA.

El Grupo Asiático y China apoyaban, en particular, las siguientes conclusiones de la Reunión de Expertos: i) era necesario hacer una diferencia entre el aspecto comercial de las actividades agrícolas de los PMA y los PDINA y la necesidad social, y de ahí que los países interesados debieran formular una estrategia de desarrollo a largo plazo que podría incluir la flexibilidad en el uso de medidas de política comercial; ii) aunque el Acuerdo sobre la Agricultura había sometido el comercio de productos agrícolas a unas disciplinas multilaterales, no había abordado eficazmente los problemas de la pobreza y el desarrollo rural, y iii) las exportaciones subvencionadas de productos de primera necesidad, en particular trigo, maíz y carne de cerdo y de aves, procedentes de importantes países desarrollados, habían sido especialmente perjudiciales para la capacidad de producción de los agricultores pobres de los PMA y los PDINA, debido a sus desventajas de precios en la producción de esos productos. Además, las subvenciones a la exportación erosionaban el potencial exportador de los PMA y los PDINA, no solamente en el mercado internacional sino también en sus propios mercados tradicionales, regionales y subregionales. Con arreglo al mandato que figura en el párrafo 133 de su Plan de Acción, la UNCTAD debía realizar una labor analítica en relación con las principales preocupaciones agrícolas de los países en desarrollo, consistente en: a) determinar los productos agrícolas que son de especial interés para los países en desarrollo, y estudiar los medios de mejorar el acceso a los mercados de esos productos; b) analizar, producto por producto, los efectos del proceso de reforma en los artículos de primera necesidad de los países en desarrollo, con especial atención a las medidas nacionales de apoyo que sean menester para promover la productividad agrícola, la seguridad alimentaria y el alivio de la pobreza rural, y c) determinar y examinar los posibles efectos en las oportunidades de exportación agrícola de las novedades registradas en el comercio agrícola mundial, como los avances en la tecnología de la producción, las cadenas mundiales de suministro de productos agrícolas, las preferencias de los consumidores y las preocupaciones por la seguridad de los alimentos.

26. El representante de México, hablando en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe, dijo que la Reunión de Expertos había permitido realizar un fructífero debate sobre las principales políticas relativas al comercio multilateral de productos agrícolas. A este respecto, los expertos habían identificado varios aspectos del proceso de reforma agrícola que eran de la máxima importancia para algunos países en desarrollo, como el empeoramiento del problema de la seguridad alimentaria; la dificultad estructural de ser competitivo en los actuales mercados

agrícolas internacionales, y la acusada dependencia de las exportaciones de este sector para la adquisición de divisas fuertes. Había que comprometerse a eliminar las crestas arancelarias y la progresividad arancelaria, y a reducir los obstáculos con que tropiezan las exportaciones de los países en desarrollo en los mercados de los países desarrollados. En lo relativo al acceso al mercado de los países en desarrollo, convendría realizar nuevos estudios para identificar las barreras arancelarias y no arancelarias existentes. Además, en lo referente a la competencia de las exportaciones, el objetivo final debía ser la eliminación de las subvenciones a la exportación. Estaba de acuerdo con la propuesta de los expertos de que la UNCTAD, en coordinación con otras organizaciones internacionales, siguiera proporcionando asistencia técnica para analizar la información sobre las políticas de comercio agrícola y ayudar a los países en desarrollo en las negociaciones de la OMC y en el proceso de adhesión a ésta. A este respecto, la contribución de la UNCTAD consistiría en suministrar datos estadísticos, estudios y análisis sin duplicar la labor de otras organizaciones, prestar apoyo a los países en desarrollo en las negociaciones multilaterales, y evaluar las restricciones al acceso a los mercados y la competitividad de las exportaciones de productos que son importantes para los países en desarrollo. En este contexto, convenía tener en cuenta las principales preocupaciones de los países en desarrollo en el sector agrícola, como las relacionadas con la Decisión de Marrakech. Asimismo, debía estudiarse el proceso de ajuste de los acuerdos comerciales preferenciales en relación con la liberalización del comercio multilateral y los factores que determinan la competitividad de las exportaciones de los productos agrícolas de los países en desarrollo. Por último, convenía también que la UNCTAD analizara las desventajas estructurales de los países menos adelantados y los pequeños países en desarrollo.

27. El representante de Zambia, hablando en nombre del Grupo Africano, puso de relieve las dificultades con que se enfrentaban los países africanos en sus actividades de desarrollo agrícola, teniendo en cuenta que la mayoría de ellos, que eran PDINA cuando no PMA, dependían en alto grado de la agricultura para asegurar su subsistencia básica. Las deliberaciones del Grupo de Expertos daban una acertada imagen del dilema político en que se encuentran los países africanos, o sea, el conflicto entre los objetivos y los efectos reales a corto plazo de la reforma de la política agrícola. La meta principal de la reforma de las políticas agrícolas en África había consistido en aumentar la producción y las exportaciones y diversificar estas últimas para alcanzar el importante objetivo de las políticas de desarrollo que es el alivio de la pobreza.

Recalcó, no obstante, que en algunos países africanos en desarrollo de bajos ingresos las reformas habían provocado un retroceso, y en ciertos casos el colapso total, del sector agrícola. No era probable que las normas multilaterales previstas en el Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC disminuyeran los costos de ajuste resultantes del proceso de reforma agrícola, ya que a su juicio el mencionado Acuerdo tenía por finalidad principal reducir la producción agrícola mediante la eliminación de las distorsiones de políticas, más que atender al objetivo general del alivio de la pobreza. En cuanto a los resultados de la Reunión de Expertos, el Grupo Africano desearía que los elementos expuestos en este documento fueran de utilidad para la formulación de las propuestas destinadas a las negociaciones actuales sobre la agricultura en la OMC.

Destacó las principales cuestiones de importancia para los países africanos, en el contexto de las negociaciones de la OMC: i) obtener los dividendos de la Decisión de Marrakech, entre otras cosas solucionando los problemas a largo plazo de la seguridad alimentaria; ii) abordar los posibles efectos de la reducción o la supresión de las subvenciones a la exportación, y postular un conjunto de normas internacionalmente acordadas sobre los créditos a la exportación; iii) establecer un mecanismo predecible y eficaz de asistencia financiera y técnica para mejorar las normas técnicas y las medidas sanitarias y fitosanitarias; iv) reducir las crestas arancelarias y la progresividad arancelaria y los desequilibrios en el nivel de las barreras arancelarias efectivas en los países desarrollados; v) permitir el acceso al mercado, en franquicia y sin contingentes, a las exportaciones de los PMA, y vi) mejorar y dar carácter operacional al trato especial y diferenciado para los países en desarrollo. Sugirió que la Comisión, al tiempo que reconocía las mencionadas cuestiones de importancia para los países africanos en las negociaciones de la OMC, adoptara las siguientes recomendaciones: a) propuestas prácticas para ayudar a los países africanos a mejorar su capacidad negociadora aumentando su capacidad analítica de evaluar las probables consecuencias para África de las propuestas existentes; coordinación efectiva entre el sector privado y los negociadores comerciales; coordinación efectiva entre los diferentes ministerios en el marco del mecanismo de negociación, y coordinación efectiva de la posición negociadora con otros miembros de la OMC; b) propuestas prácticas con objeto de que las organizaciones internacionales, entre ellas la OMC, el Banco Mundial, la UNCTAD, la FAO y el FMI, se ocupen de algunos asuntos como son los efectos a largo plazo de la ayuda alimentaria en la producción nacional y las oportunidades comerciales de África y los medios de corregir la incoherencia entre la reforma unilateral de la agricultura y los compromisos de la OMC, y c) propuestas prácticas para que la comunidad internacional considere los aspectos

económicos y políticos de un pronto acceso a los mercados de los PMA, en franquicia y sin contingentes.

28. El representante del Uruguay declaró que las cuestiones relacionadas con los PMA y los PDINA debían ocupar un lugar central en las negociaciones de la OMC sobre la continuación del proceso de reforma de la agricultura. Al propio tiempo, hizo hincapié en la importancia, en el contexto de las negociaciones sobre la agricultura, de las subvenciones a la exportación concedidas por los países desarrollados, que distorsionaban el comercio.

29. El representante de Lesotho dijo que la agricultura ocupaba un lugar central en la economía de su país. Lesotho seguía haciendo frente a un importante dilema en sus constantes esfuerzos por aprovechar al máximo el potencial de este sector, debido en gran parte a la capitalización insuficiente, los bajos niveles de productividad y los débiles vínculos con otros sectores de la economía, y también al hecho de que no se había dado carácter operacional a las disposiciones relativas al trato especial y diferenciado del Acuerdo sobre la Agricultura y de la Decisión de Marrakech. Enumeró una serie de elementos que debían figurar en las recomendaciones de la Comisión, a saber: i) la UNCTAD y otras organizaciones internacionales debían emprender de inmediato el análisis de las políticas agrícolas de los países en desarrollo, en particular los PMA, con miras a ayudarles más a determinar sus opciones de política en el proceso negociador; ii) la UNCTAD debía prestar asistencia a los PMA y los PDINA para identificar sectores concretos en los que se precisara la cooperación técnica de los asociados en el desarrollo, y en particular los medios de mejorar la productividad agrícola, la construcción de infraestructuras, la difusión de información de mercado y el desarrollo de los mercados de exportación; iii) debía constituirse un fondo especial de asistencia técnica y financiera para que pudiera concederse asistencia financiera en función de las fluctuaciones de los precios en los mercados mundiales, y iv) debía llegarse a un compromiso para resolver la cuestión de la coherencia de las políticas de todos los asociados en el desarrollo, incluidas las instituciones financieras internacionales.

El representante de Lesotho recalcó la importancia que atribuía a la propuesta de pedir a la UNCTAD y a la comunidad internacional que efectuasen un examen de los aspectos económicos y políticos de un pronto acceso a los mercados de las exportaciones de los PMA, en franquicia y sin contingentes.

30. El representante de Marruecos dijo que la situación de su país en su condición de país en desarrollo importador neto de alimentos, se caracterizaba por la existencia de dos sectores diferenciados. Respecto de los productos que se consumían exclusivamente en el mercado interno, Marruecos era importador neto. Para los otros productos, como los productos alimenticios y las verduras frescos y elaborados, Marruecos tenía un cierto potencial de exportación. Como la aplicación de los acuerdos de la Ronda Uruguay no había sido satisfactoria para los intereses de Marruecos, consideraba que las medidas comerciales y de apoyo adoptadas por los países desarrollados debían reducirse de modo importante, máxime teniendo en cuenta que la agricultura constituía la principal actividad económica de un gran número de países en desarrollo. Propuso que, para fomentar la solidaridad entre los países desarrollados y los países en desarrollo, los primeros creasen un "fondo mundial de los alimentos" en beneficio de los intereses de los segundo.

31. El representante de Jamaica dijo que los pequeños países insulares en desarrollo tenían una capacidad muy limitada de exportación y muy pocas posibilidades de elevar la producción, y los que además eran importadores netos de alimentos estaban vitalmente interesados en la aplicación efectiva de la Decisión de Marrakech en favor de los PMA y los PDINA. Pidió encarecidamente que se adoptasen las medidas adecuadas con miras a una rápida aplicación de la Decisión de Marrakech. Ya era hora de que estas disposiciones se plasmasen en programas significativos, y era previsible que en las actuales negociaciones sobre la agricultura se alcanzasen resultados tangibles. Estimaba paradójico que los PMA y los PDINA, que dependían más del sector agrícola, hubieran aplicado medidas de liberalización del comercio agrícola más importantes que las de algunos países desarrollados de la OMC, que dependían menos de este sector. Teniendo presentes esta paradoja y los desequilibrios inherentes al sistema de comercio multilateral, se comprenderían mejor las preocupaciones de los PMA y los PDINA, con vistas a su incorporación al sistema de comercio multilateral. Su país acogía con satisfacción el resultado de la Reunión de Expertos y apoyaba sin reservas las propuestas de la primera parte, muchos de cuyos elementos estaban ya recogidos en la propuesta de CARICOM a la OMC. En cuanto a la segunda parte, su delegación veía favorablemente la mayoría de las recomendaciones. Las partes tercera y cuarta estaban en consonancia con las preocupaciones de su país. A este respecto, la Comisión debía convertir las propuestas de los expertos en recomendaciones.

32. El representante de Noruega dijo que su país apoyaba plenamente el informe de la Reunión de Expertos y que en la continuación del proceso de reforma de la agricultura debía prestarse especial atención a los intereses de los países en desarrollo, en particular los PMA. La mejora del acceso a los mercados de los productos agrícolas era de importancia capital para muchos países en desarrollo, como vehículo de crecimiento económico y de alivio de la pobreza. Había que considerar detenidamente los problemas a que hacían frente los países en desarrollo en relación con la grave inseguridad alimentaria, a fin de garantizar una flexibilidad suficiente en el diseño de políticas nacionales con objeto de promover la producción agrícola interna. En su reciente propuesta a la OMC, en el curso de las negociaciones sobre la agricultura, Noruega había reconocido que el trato especial y diferenciado para los países en desarrollo debía formar parte integrante del Acuerdo sobre la Agricultura, y era importante para los PMA. Noruega podía aceptar varios de los puntos indicados en el informe de la Reunión de Expertos, y consideraba importante que los estudios estadísticos y analíticos se preparasen en cooperación entre la UNCTAD y los organismos competentes como la OMC, la FAO y la OCDE.

33. El representante de Suiza declaró que las negociaciones sobre el proceso de reforma continuarían según lo previsto en el artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC, teniendo en cuenta los problemas agrícolas de carácter no comercial, como la multifuncionalidad y su importancia para la sociedad. En Suiza la agricultura era importante para la conservación de los suelos y la estabilización de la migración, y en general, constituía una contribución multifuncional a la estabilidad de las sociedades, las culturas y los países. En relación con los posibles medios de mejorar el acceso a los mercados de los productos agrícolas de los PMA, Suiza opinaba que hacía falta un mecanismo especial para facilitar el papel multifuncional de la agricultura en la sociedad, pero que se aplicase de un modo que produjera una mínima distorsión del comercio.

34. El representante del Japón destacó la relevancia de la Decisión de Marrakech e indicó que la seguridad alimentaria era sumamente importante y esencial para resolver los problemas agrícolas, tanto de los países en desarrollo como de los países desarrollados. Sugirió pues que quizás debieran reconsiderarse algunas normas multilaterales sobre las medidas en frontera y las medidas de apoyo interno. A largo plazo debía mejorarse la base de la producción agrícola de

los países en desarrollo, y a corto plazo había que reforzar los planes bilaterales y multilaterales de ayuda alimentaria.

35. El representante de Mauricio acogió con satisfacción la recomendación del Grupo de Expertos de que debía darse un carácter más operacional a la Decisión de Marrakech con miras a resolver los problemas a largo plazo de seguridad alimentaria de los PMA y los PDINA, en vez de hacer frente a las necesidades a corto plazo mediante la ayuda alimentaria. Convenía abordar con un criterio prudente y pragmático todas las formas de la competencia de las exportaciones. El artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura preveía, como objetivo a largo plazo, sustanciales reducciones progresivas del apoyo a la protección, pero no su eliminación. Por último sugirió que, de conformidad con las recomendaciones de la Reunión de Expertos y con el párrafo 133 del Plan de Acción de Bangkok, la UNCTAD debía llevar a cabo lo antes posible un estudio sobre los efectos del Acuerdo en el comercio agrícola de los pequeños países insulares en desarrollo, y preparar un plan concreto de acción, con el correspondiente presupuesto.

36. El representante de Chile consideraba esencial establecer un sistema de comercio agrícola multilateral, equitativo y orientado al mercado. El sistema actual penalizaba a varios países en desarrollo que habían adoptado medidas de liberalización pero no podían competir con países que se beneficiaban de sustanciales e injustas subvenciones. Estaba convencido de que para lograr el desarrollo era indispensable crear mejores condiciones de acceso a los mercados y eliminar las subvenciones que distorsionaban el comercio. También estaba de acuerdo con la petición de que se tomen disposiciones concretas en relación con el trato especial y diferenciado, y de que se proporcione asistencia técnica a los países en desarrollo a fin de que puedan satisfacer sus necesidades legítimas, como las de desarrollo rural y seguridad alimentaria.

37. El representante de la Comunidad Europea declaró que la interacción entre el desarrollo y el comercio era algo que trascendía el ámbito estricto del comercio agrícola. Consideraba que en los resultados de la Reunión de Expertos había algunos elementos interesantes. Era esencial que todos los miembros, y en particular los países en desarrollo, aprovecharan la expansión del comercio mundial resultante del proceso de reforma; sin embargo, había que tener debidamente en cuenta los posibles efectos negativos para los PMA y los PDINA. Hizo hincapié en la necesidad de promover una ayuda alimentaria auténtica con carácter exclusivo de donación, de

manera que no perjudicase la producción local de alimentos, que debía contribuir a la seguridad alimentaria. Por consiguiente, debía intensificarse la asistencia financiera y técnica. En cuanto a la continuación del proceso de reforma de la agricultura en el marco de la OMC, dijo, en relación con la propuesta que presentó a la OMC en diciembre de 2000, que la Comunidad Europea estaba plenamente comprometida con este proceso, pero que reconocía al mismo tiempo las preocupaciones concretas de los países en desarrollo y había hecho propuestas al respecto. Creía que una mayor liberalización del comercio agrícola aportaría una importante contribución al crecimiento económico sostenido de todos los países. No obstante, era esencial que se creasen oportunidades para mejorar el acceso a los mercados de los países en desarrollo. La Unión Europea, que era el principal mercado de las exportaciones agrícolas de los países en desarrollo, había propuesto el acceso en franquicia de todos los productos, prácticamente, procedentes de los PMA. Asimismo propugnaba la concesión de importantes preferencias comerciales a los países en desarrollo por parte de los países desarrollados y de los países en desarrollo que disponían de más recursos.

38. El representante de la Argentina se declaró de acuerdo con las intervenciones de Uruguay y Chile. Señaló que la competitividad del comercio agrícola de los países en desarrollo había disminuido debido al creciente recurso a las subvenciones agrícolas y a las barreras que impedían el acceso a los mercados. Además, las subvenciones a la exportación agrícola distorsionaban el comercio, desplazaban a los exportadores competitivos, contribuían a la utilización de métodos de producción que eran incompatibles con el medio ambiente y perpetuaban la pobreza rural en los países en desarrollo. Alentó a la UNCTAD a proseguir sus estudios sobre estas importantes cuestiones, a fin de ayudar a los países en desarrollo a participar activamente en las negociaciones agrícolas de la OMC.

39. El representante del Brasil destacó la importancia que su país, que era un miembro activo del Grupo Cairns, atribuía a todos los aspectos de la liberalización del comercio agrícola. En lo relativo a las subvenciones a la exportación y a su vinculación con los programas de seguridad alimentaria en los países en desarrollo consideraba que, mientras que los consumidores urbanos de los países importadores se beneficiaban de los precios más bajos de importación de los alimentos, las subvenciones actuaban como un desincentivo para el desarrollo y la expansión de la producción alimentaria nacional. La Decisión de Marrakech no se llevaría nunca a la práctica

si no iba acompañada de la eliminación de este sistema que obstaculizaba la participación de los países en desarrollo en los mercados agrícolas mundiales. Para eliminar las subvenciones a la exportación haría falta una mayor orientación a los mercados del marco normativo del comercio agrícola mundial y una serie de normas que no distorsionasen los precios internacionales ni perjudicasen a las exportaciones competitivas de los países en desarrollo.

40. El representante de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL) recalcó la importancia de que en el proceso de desarrollo sostenible se tuvieran en cuenta los objetivos sociales, como la reducción de la pobreza y la garantía de la seguridad alimentaria y un trabajo decente para todos los trabajadores. Opinaba que en las negociaciones sobre la reforma agrícola debían figurar los siguientes elementos: i) una cláusula social con referencia a las normas internacionales del trabajo, para evitar el dumping social de modo que pueda tenerse en cuenta el efecto de la liberalización de los productos alimentarios en la seguridad alimentaria; ii) la eliminación de las subvenciones a la exportación de productos agrícolas; iii) el análisis de los efectos de las subvenciones a la exportación en la producción local, en colaboración con los interlocutores sociales, y iv) el respeto de los derechos de todos los trabajadores a la salud y la seguridad.
